Asunción, 28 de octubre de 2021.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PAC CGR N° 15/21 – ID N° 394.649

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad Institucional el Informe del análisis resultante de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para el "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire". PAC N° 15/21, ID N° 394.649.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución CGR N° 579 de fecha 05 de octubre de 2021, designando a los funcionarios: Augusto Martínez, del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, Jorge Benítez y Juan Benítez del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General, quienes se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al Artículos 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 58 del Decreto N° 2992/2019.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en cuanto resultaren aplicables, así como también al Pliego de Bases y Condiciones siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del acto de apertura de ofertas realizado en fecha 08 de octubre de 2021, fueron recibidos los sobres de las siguientes firmas:

OFERENTES:	PRECIO TOTAL (GUARANÍES IVA INCLUIDO)
SERVICIO TÉCNICO JC	42.722.000.-
RV SERVICE, de Rodolfo Villalba	57.680.000.-
TRAKS CAR	71.242.360.-
TECNO BUSINESS S.A.	107.494.800.-
GC INGENIERÍA, de GREGOR CAMPUZANO	75.991.850.-
JCB Ingeniería y Servicios, de Pamela Alarcón	55.473.530.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El representante de **Servicio Técnico JC de Neri Caballero**, presenta las siguientes observaciones:

- El Oferente RV Service presenta DDJJ de Mantenimiento de Ofertas que no corresponde al llamado.
- Traks Car presenta formulario 2 de Garantía de Mantenimiento de Ofertas que no corresponde al llamado.
- Tecno Business S.A., no presenta DDJJ de Mantenimiento de Ofertas.
- GC Ingeniería presenta DDJJ de Bienes y renta no actualizados.
- La firma GC y JCB no presentan carátulas identificatorias.

El representante de la firma Tecno Business S.A., observa que la actividad comercial declarada por TRAKS CAR de Jorge Moure no corresponde a este llamado.

De la verificación realizada a los antecedentes, se pudo observar que la firma *JCB, Ingeniería y Servicios, de Pamela Alarcón*, presentó su oferta en sobre cerrado y una carátula, en las cuales se indican los datos requeridos por la Convocante.

Considerando que no se observa el sobre de presentación de oferta de la firma GC Ingeniería de Gregor Campuzano, por Nota CE Nº 03/2021, de fecha 20 de octubre de 2021, este Comité Evaluador requirió a la Dirección Operativa de Contrataciones una aclaración respecto a dicha situación.

Al respecto, por Memorándum CGR/DOC_TW Nº 356/2021, de fecha 20 de octubre del corriente, la DOC remite la respuesta de la Arquitecta Lilian González a la consulta realizada por el Comité. La misma señala en su providencia cuanto sigue: *"A LA DOC: Por su intermedio al Comité de evaluación para su conocimiento y consideración la rectificación del acta de aperturas".*

El acta de apertura rectificado señala entre otras cosas que: *"La firma GC Ingeniería de Gregor Campuzano, presenta oferta a las 09:30 hs, en una carpeta archivadora, no en sobre cerrado. La misma contaba con caratula identificatoria…".*

Al respecto, se trae a colación lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Datos de la Licitación, Sistema de Presentación de Ofertas, que dice:
"*El Sistema de presentación para esta licitación será: **UN SOBRE**".*

Igualmente, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", señala en su Artículo 24.- *PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un sólo acto, **en sobre cerrado**, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; **en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido**, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, **se tendrán por no presentadas**".* (Las negritas son nuestras).

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, este Comité considera que la oferta presentada por la firma ***GC Ingeniería, de Gregor Campuzano,*** no se adecua al Sistema de Presentación de Ofertas requerido por la Convocante, por lo que corresponde que su oferta sea **RECHAZADA.**

Con relación a las demás observaciones realizadas, se señala que las mismas serán analizadas, al momento de verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales y formales del presente llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Siguiendo el análisis, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas con respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 "Documentos Sustanciales" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones del llamado y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero	RV SERVICE, de Rodolfo Villalba	TRAKS CAR, de Jorge Maure	TECNO BUSINESS S.A.	JCB Ingeniería y Servicios, de Pamela Alarcón
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	**NO CUMPLE (No concuerda con el**	**NO CUMPLE (No concuerda con el**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero	RV SERVICE, de Rodolfo Villalba	TRAKS CAR, de Jorge Maure	TECNO BUSINESS S.A.	JCB Ingeniería y Servicios, de Pamela Alarcón
		formato del llamado)	formato del llamado)		
Documentos legales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE ACTIVO Nº 1.663.027	SIPE ACTIVO Nº 1.663.125	Cumple	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE ACTIVO Nº 1.663.027	SIPE ACTIVO Nº 1.663.125	SIPE ACTIVO Nº 1.640.544	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Documentos legales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	N/A	SIPE ACTIVO Nº 1.663.062	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A	N/A	SIPE ACTIVO Nº 1.663.062	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

Del análisis realizado al cuadro precedente, se desprende que las firmas **RV SERVICE, de Rodolfo Villalba** y **TRAKS CAR, de Jorge Moure,** presentaron Garantías de Manteniendo de Ofertas que no se adecuan al formato requerido por la Convocante, y, que la firma **TECNO BUSINESS S.A.**, no presentó la mencionada Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, concordante con el inc. b) del Artículo 61, "Documentos sustanciales" del Decreto N° 2992/19, establecen que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas es considerada de carácter sustancial.

Por tanto, este Comité Evaluador ha procedido a **DESCALIFICAR** las ofertas de las firmas **RV SERVICE de Rodolfo Villalba, TRAKS CAR de Jorge Moure,** y **TECNO BUSINESS S.A.,** de conformidad a lo establecido en el inc. a) numeral 1. del Artículo 63 "Métodos de Evaluación" del mismo marco normativo y por tanto considerada **NO EVALUABLE** para la siguiente etapa.

Los documentos sustanciales presentados por las empresas **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero, JCB Ingeniería y Servicios de Pamela Alarcón,** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que estas ofertas son consideradas **EVALUABLES** para la siguiente etapa.

3. CAPACIDAD LEGAL

Las firmas oferentes: **SERVICIO TÉCNICO JC, de Neri Caballero y JCB Ingeniería y Servicios de Pamela Alarcón,** declaran en el formulario de sus ofertas no encontrarse comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Se ha cotejado la web www.paraguay.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública, base de datos de la SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el siguiente resultado:

SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**CARGO**
1	Caballero Páez	Neri Javier	1.976.058	Propietario
Consulta de ser o no funcionario público: **No Registra Datos**				

JCB Ingeniería y Servicios de Pamela Alarcón				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**CARGO**
1	Alarcón Prieto	Pamela Edelira	3.195.822	Propietaria
Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**				

Conforme a lo expuesto, se constató que los oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", así como tampoco se encuentra contenido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "*De la Función Pública*", por no aparecer en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por tanto se da continuidad a la presente Evaluación de ofertas.

Así mismo, se deja constancia que se procedió a verificar si alguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo y para el efecto se verificó el sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) específicamente en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html del cual resultó que ningún oferente se encuentra inhabilitado, por tanto se puede continuar con la evaluación de ofertas.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que el precio total presentado por la firma **JCB INGENIERÍA Y SERVICIOS de Pamela Alarcón**, arroja errores aritméticos en la sumatoria, según se expone en el cuadro siguiente:

JCB Ingeniería y Servicios de Pamela Alarcón		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**SUMA INCORRECTA SEGÚN OFERTA G.**
	PRECIO TOTAL	**55.473.530**

Por nota C.E. N° 05/21, de fecha 21 de octubre de 2021, se solicitó al oferente **JCB Ingeniería y Servicios de Pamela Alarcón**, su conformidad para proceder a las correcciones aritméticas pertinentes. Cumplido el plazo establecido, la firma no dio respuesta a este Comité.

Por nota C.E. Nº 06/21, de fecha 25 de octubre de 2021, remitida por correo electrónico, se reiteró a la oferente la remisión de su conformidad a las correcciones aritméticas realizadas por el Comité Evaluador a su oferta. La oferente acuso recibo del mencionado correo en fecha 25/10/2021. Cumplido el plazo para la remisión de su conformidad, la firma **JCB Ingeniería y Servicios de Pamela Alarcón**, no dio respuesta a este Comité.

Al respecto, se trae a colación lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 62, Disconformidades, errores y omisiones: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta".*

Sigue diciendo que: *"A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Considerando que éste Comité Evaluador agotó las instancias para obtener la aceptación de la corrección aritmética requerida, no recibiendo respuesta del oferente, se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **JCB Ingeniería y Servicios de Pamela Alarcón.**

4.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Se expone a continuación la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por la empresa oferente:

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero				
Nº Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial G.**	**Precio Unitario IVA Incluido G.**	**Porcentaje respecto a precio referencial (%)**
1	**Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo split de 12.000 btu/hs de pared - piso - techo**			
1.1	Mant. preventivo Desarme y limpieza de filtros de aire, serpentinos de unidad condensadora y evaporad, turbinas, band de drenajes, revisión de pérdidas, medición de gas, revisión del estado físico y del funcionamiento de contactores, relay, temporizadores, presostatos de alta y baja.	411.250	275.000	-33
1.3	Mano de obra del ítem 1.3.	290.563	90.000	-69
1.4	Desarme y montaje para rebobinado de motor ventilador del condensador 220 volts.	351.250	106.000	-70
1.5	Desarme y montaje para rebobinado de motor ventilador del condensador 220 volts.	342.000	103.000	-70
1.6	Provisión de placa electrónica con control frío/ calor.	235.000	90.000	-62
1.7	Mano de obra del ítem 1.6.	182.500	60.000	-67
1.8	Filtro secador de gas refrigerante de 2 salidas.	172.000	53.000	-69
1.9	Mano de obra del ítem 1.8.	155.000	47.000	-70
1.10	Provisión de filtro de aire.	122.000	37.000	-70
1.11	Mano de obra del ítem 1.10.	150.000	45.000	-70
1.12	Provisión de cableado de circuito eléctrico, cable de 2x4 m2.	75.000	23.000	-69
1.13	Mano de obra del ítem 1.12.	145.000	44.000	-70
1.14	Provisión de llave termomagnética monofásica	108.750	35.000	-68
1.15	Mano de obra del ítem 1.14.	150.000	45.000	-70
1.16	Adaptación de rulemanes al motor ventilador del condensador (debe incluir trabajo de tornería).	251.250	76.000	-70
1.17	Provisión de robinete de baja presión con válvula de servicio.	161.250	49.000	-70
1.18	Mano de obra del ítem 1.17.	156.250	47.000	-70
1.19	Provisión de robinete de alta presión.	158.750	48.000	-70
1.20	Mano de obra del ítem 1.19.	155.000	47.000	-70
1.21	Provisión de aislación térmica 5/8 rubatex.	46.250	15.000	-68
1.22	Mano de obra del ítem 1.21.	125.000	38.000	-70
1.23	Provisión de protector térmico.	128.750	40.000	-69
1.24	Mano de obra del ítem 1.23.	137.500	42.000	-69
1.25	Provisión de terminal para compresor.	75.000	23.000	-69
1.26	Mano de obra del ítem 1.26.	122.500	37.000	-70
1.27	Provisión de rulemanes al motor ventilador del evaporador (debe incluir trabajo de tornería).	166.250	50.000	-70
1.28	Mano de obra del ítem 1.27	137.500	42.000	-69

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero				
N° Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial G.	Precio Unitario IVA Incluido G.	Porcentaje respecto a precio referencial (%)
1.29	Provisión de aleta del condensador.	181.250	55.000	-70
1.30	Mano de obra del ítem 1.29	143.750	44.000	-69
1.31	Provisión de turbina del evaporador.	253.750	77.000	-70
1.32	Mano de obra del ítem 1.31	158.750	48.000	-70
1.33	Provisión de capacitor de metal de marcha del compresor, con terminal.	108.750	130.000	20
1.34	Mano de obra del ítem 1.33	143.750	70.000	-51
1.35	Provisión de capacitor de metal de marcha del ventilador, de los microfaradios correspondientes.	73.750	32.000	-57
1.36	Mano de obra del ítem 1.35	126.250	38.000	-70
1.37	Provisión de válvula de inversión bobina 220 volts 50hz.	167.500	52.000	-69
1.38	Mano de obra del ítem 1.37	140.000	43.000	-69
1.40	Mano de obra del ítem 1.39.	116.250	35.000	-70
1.41	Provisió de válvula de expansión y/o tubo capilar	103.750	32.000	-69
1.42	Mano de obra del ítem 1.41	137.500	43.000	-69
1.43	Provisión de cableado de interconexión eléctrica unidad interior/exterior, con cable multifilar de 2mm y 1mm en canaleta…..	71.250	25.000	-65
1.44	Mano de obra del ítem 1.43	116.250	35.000	-70
1.45	Provisión carga completa de gas refrigerante o carga a partir de 40 libras en adelante h/ llegar a 60 libras	218.750	150.000	-31
1.46	Mano de obra del ítem 1.45	156.250	70.000	-55
1.47	Desmonte e instalación de equipo de aire acondicionado	468.750	270.000	-42
1.48	Detección de ´pérdida de gas con nitrógeno, soldadura y cierre	245.000	75.000	-69
1.49	Provisión de sensor de temperatura de 5 Amper	112.500	35.000	-69
1.50	Mano de obra del ítem 1.49	137.500	42.000	-69
1.51	Provisión de control remoto inhalámbrico	107.500	65.000	-40
	TOTAL ITEM 1	**9.022.813**	**3.728.000**	-59
2	**Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo split de 18000 BTU/HS de pared, piso, techo**			
2.1	Manten prevent: des y limp filtros de aire, serpentinos de und condensad y evaporad, turbinas, bandj de drenajes, rev de pérdidas, med de gas refrig, rev del est fís y del funcionam de contactores, relay, temporiz, presostatos de al y baja. Compl la carga de gas cuando se trate de 20 librs o menos	411.250	250.000	-39
2.2	Provisión y cambio de compresor rotativo 220 volt 50 Hz.	856.750	590.000	-31
2.3	Mano de obra del ítem 2.2.	317.500	110.000	-65
2.4	Desarme y montaje para rebobinado motor ventilador del condensador 220 volts.	331.250	100.000	-70
2.5	Desarme y montaje para rebobinado motor ventilador del evaporador 3 velocidades.	322.000	100.000	-69
2.6	Provisión de control remoto inalámbrico.	111.250	60.000	-46
2.7	Provisión de placa electrónica con control frío/calor.	222.500	80.000	-64
2.8	Mano de obra del ítem 2.7.	158.750	50.000	-69
2.9	Provisión de filtro secador de gas de 3 salidas.	167.500	51.000	-70
2.10	Mano de obra del ítem 2.9.	130.000	39.000	-70
2.11	Provisión de circuito eléctrico, cable de 2x4 m2.	60.500	20.000	-67
2.12	Mano de obra del ítem 2.11.	110.000	33.000	-70
2.13	Provisión de llave termomagnética monofásica.	112.500	34.000	-70
2.14	Mano de obra del ítem 2.13.	141.250	43.000	-70
2.15	Desarme y montaje para adaptación de rulemanes al motor ventilador del condensador (debe incluir trabajo de tornería).	243.750	75.000	-69
2.16	Provisión de aleta del condensador.	186.250	56.000	-70
2.17	Mano de obra del ítem 2.16.	142.500	44.000	-69
2.18	Provisión de turbina del evaporador.	220.000	66.000	-70
2.19	Mano de obra del ítem 2.18.	145.000	44.000	-70
2.20	Provisión de robinete de baja presión con válvula de servicio.	131.250	40.000	-70
2.21	Mano de obra del ítem 2.20	146.250	44.000	-70
2.22	Provisión de robinete de alta presión.	128.750	40.000	-69

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero				
N° Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial G.	Precio Unitario IVA Incluido G.	Porcentaje respecto a precio referencial (%)
2.23	Mano de obra del ítem 2.22.	145.000	44.000	-70
2.24	Provisión de capacitor de metal de marcha del compresor, de los microfaradios correspondientes, con terminal.	108.750	80.000	-26
2.25	Mano de obra del ítem 2.24.	143.750	50.000	-65
2.26	Provisión de capacitor de metal de marcha del ventilador, de los microfaradios correspondientes.	73.750	30.000	-59
2.27	Mano de obra del ítem 2.26.	125.000	40.000	-68
2.28	Provisión de terminal para compresor.	113.750	35.000	-69
2.29	Mano de obra del ítem 2.28.	128.750	40.000	-69
2.30	Provisión de válvula de inversión bobina 220 volts 50hz.	183.750	56.000	-70
2.31	Mano de obra del ítem 2.30.	143.750	44.000	-69
2.33	Mano de obra del ítem 2.32.	120.000	40.000	-67
2.34	Provisión de válvula de expansión y/o tubo capilar.	150.000	45.000	-70
2.35	Mano de obra del ítem 2.34.	136.250	43.000	-68
2.36	Provisión de cableado de interconexión eléctrica unidad interior/exterior, con cable multifilar de 2mm. y 1mm. en caño corrugado.	76.750	25.000	-67
2.37	Mano de obra del ítem 2.36.	122.500	37.000	-70
2.38	Provisión de transformador 220 volts. 24 volts. 1 Amp.	145.000	44.000	-70
2.39	Mano de obra del ítem 2.38.	145.000	44.000	-70
2.41	Mano de obra del ítem 2.40.	167.500	60.000	-64
2.42	Desmonte e instalación de equipo de aire acondicionado.	468.750	200.000	-57
2.43	Detección de pérdida de gas con nitrógeno, soldadura y cierre.	257.500	80.000	-69
2.44	Provisión de sensor de temperatura de 5 Amper	112.500	35.000	-69
2.45	Mano de obra del ítem 2.44.	145.000	45.000	-69
	TOTAL ITEM 2	**8.354.750**	**3.366.000**	-60
3	**Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado tipo split de 24000 BTU/HS de pared, piso, techo**			
3.3	Mano de obra del ítem 3.2.	382.500	110.000	-71
3.4	Desarme y montaje para rebobinado motor ventilador del condensador 220 volts.	368.750	120.000	-67
3.5	Desarme y montaje para rebobinado motor ventilador del evaporador 3 velocidades.	373.750	115.000	-69
3.7	Provisión de filtro de gas 3/8, con tuerca.	155.000	48.000	-69
3.8	Mano de obra del ítem 3.7.	105.000	32.000	-70
3.9	Provisión de filtro de aire.	123.750	38.000	-69
3.10	Mano de obra del ítem 3.9.	100.000	32.000	-68
3.11	Provisión de circuito eléctrico, cable de 2x4 m2 multifilar.	68.000	22.000	-68
3.12	Mano de obra del ítem 3.11.	102.500	33.000	-68
3.13	Provisión de llave termomagnética monofásica.	107.500	56.000	-48
3.14	Mano de obra del ítem 3.13.	108.750	44.000	-60
3.15	Provisión de motor ventilador para unidad condensadora 220 Volts 50 Hz.	270.000	150.000	-44
3.16	Mano de obra del ítem 3.15.	132.500	50.000	-62
3.17	Desarme y montaje para adaptación de rulemanes al motor ventilador del condensador (debe incluir trabajo de tornería).	231.250	150.000	-35
3.18	Provisión de robinete de baja presión con válvula de servicio.	123.750	40.000	-68
3.19	Mano de obra del ítem 3.18.	121.250	40.000	-67
3.20	Provisión de robinete de alta presión.	121.250	40.000	-67
3.21	Mano de obra del ítem 3.20.	112.500	35.000	-69
3.22	Provisión de aislación térmica 5/8.	51.250	20.000	-61
3.23	Mano de obra del ítem 3.22.	91.250	30.000	-67
3.24	Provisión de protector térmico.	96.250	30.000	-69
3.25	Mano de obra del ítem 3.24.	98.750	30.000	-70
3.26	Provisión de aleta de unidad condensador.	185.000	56.000	-70
3.27	Mano de obra del ítem 3.26.	113.750	35.000	-69

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero				
N° Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial G.	Precio Unitario IVA Incluido G.	Porcentaje respecto a precio referencial (%)
3.28	Provisión de turbina del evaporador.	225.000	70.000	-69
3.29	Mano de obra del ítem 3.28.	126.250	40.000	-68
3.30	Provisión de capacitor de metal de marcha del compresor, de los microfaradios correspondientes, con terminal.	126.250	150.000	19
3.31	Mano de obra del ítem 3.30.	113.750	70.000	-38
3.32	Provisión de terminal para compresor.	81.250	25.000	-69
3.33	Mano de obra del ítem 3.32.	93.750	30.000	-68
3.34	Provisión de capacitor de metal de marcha del ventilador, de los microfaradios correspondientes.	96.250	55.000	-43
3.35	Mano de obra del ítem 3.34.	102.500	45.000	-56
3.36	Provisión de válvula de inversión bobina 220 volts.	212.500	65.000	-69
3.37	Mano de obra del ítem 3.36.	132.500	40.000	-70
3.38	Provisión de cañería de cobre alta y baja con aislación térmica con cinta de terminación.	113.750	135.000	19
3.39	Mano de obra del ítem 3.38.	133.750	55.000	-59
3.40	Provisión de válvula de expansión y/o tubo capilar.	247.500	75.000	-70
3.41	Mano de obra del ítem 3.40.	172.500	55.000	-68
3.42	Provisión de cableado de interconexión eléctrica unidad interior/exterior, con cable multifilar de 2mm. y 1mm.	70.000	25.000	-64
3.43	Mano de obra del ítem 3.42.	120.000	37.000	-69
3.44	Provisión de transformador 220 volts. 24 volts 1 Amp.	136.250	41.000	-70
3.45	Mano de obra del ítem 3.44.	130.000	39.000	-70
3.46	Provisión de contactor 220 volts, bobina de 24 volts 25 Amp.	170.000	70.000	-59
3.47	Mano de obra del ítem 3.46.	156.250	50.000	-68
3.51	Detección de pérdida de gas con nitrógeno, soldadura y cierre.	208.750	100.000	-52
3.52	Provisión de sensor de temperatura de 10 Amper.	132.500	40.000	-70
3.53	Mano de obra del ítem 3.54.	130.000	40.000	-69
3.54	Provisión de control remoto inalámbrico.	118.750	70.000	-41
	TOTAL ITEM 3	**9.888.000**	**5.243.000**	-47
4	**Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado de 36000 BTU/HS de pared, piso, techo**			
4.3	Mano de obra del ítem 4.2.	467.500	250.000	-47
4.4	Rebobinado de motor ventilador del condensador, 220 volts.	400.000	130.000	-68
4.5	Rebobinado motor ventilador del evaporador 3 velocidades.	370.000	120.000	-68
4.6	Provisión de placa electrónica con control frío/ calor.	275.000	170.000	-38
4.7	Mano de obra del ítem 4.6.	180.000	80.000	-56
4.8	Provisión de control remoto inalámbrico.	103.750	70.000	-33
4.9	Provisión de filtro de gas 1/2, con tuerca.	157.500	50.000	-68
4.10	Mano de obra del ítem 4.9.	130.000	40.000	-69
4.11	Provisión de filtro de aire.	132.500	40.000	-70
4.12	Mano de obra del ítem 4.11.	130.000	40.000	-69
4.13	Provisión de circuito eléctrico, cable de 4x4 m2.	82.500	25.000	-70
4.14	Mano de obra del ítem 4.13.	127.500	40.000	-69
4.15	Provisión de llave termomagnética trifásica.	136.250	43.000	-68
4.16	Mano de obra del ítem 4.15.	136.250	42.000	-69
4.17	Provisión de robinete de baja presión con válvula de servicio.	175.000	55.000	-69
4.18	Mano de obra del ítem 4.17.	151.250	45.000	-70
4.19	Provisión de robinete de alta presión.	170.000	52.000	-69
4.20	Mano de obra del ítem 4.19.	138.750	43.000	-69
4.21	Provisi?n de aislaci?n t?rmica de ?.	57.500	20.000	-65
4.22	Mano de obra del ?tem 4.21.	116.250	35.000	-70
4.23	Provisión de protector térmico.	126.250	40.000	-68
4.24	Mano de obra del ítem 4.23.	131.250	40.000	-70

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero				
N° Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial G.	Precio Unitario IVA Incluido G.	Porcentaje respecto a precio referencial (%)
4.25	Adaptación de rulemanes al motor ventilador del Evaporador (debe incluir trabajo de tornería).	283.750	150.000	-47
4.26	Provisión de aleta del condensador.	168.750	55.000	-67
4.27	Mano de obra del ítem 4.26.	178.750	55.000	-69
4.28	Provisión de turbina del evaporador.	228.750	69.000	-70
4.29	Mano de obra del ítem 4.28.	156.250	47.000	-70
4.30	Provisión de motor ventilador del condensador 220 volts 50 hz.	387.500	160.000	-59
4.31	Mano de obra del ítem 4.30.	161.250	50.000	-69
4.32	Provisión de capacitor de metal de marcha del ventilador, de los microfaradios correspondientes.	116.250	43.000	-63
4.33	Mano de obra del ítem 4.32.	136.250	42.000	-69
4.34	Provisión de terminal para compresor.	83.750	27.000	-68
4.35	Mano de obra del ítem 4.34.	123.750	38.000	-69
4.36	Provisión de válvula de inversión bobina 220 volts.	228.750	69.000	-70
4.37	Mano de obra del ítem 4.36.	153.750	47.000	-69
4.39	Mano de obra del ítem 4.38.	143.750	50.000	-65
4.40	Provisión de válvula de expansión.	203.750	64.000	-69
4.41	Mano de obra del ítem 4.40.	151.250	46.000	-70
4.42	Provisión de cableado de interconexión eléctrica unidad interior/exterior, con cable multifilar de 2mm. y 1mm.	93.750	30.000	-68
4.43	Mano de obra del ítem 4.42.	126.250	40.000	-68
4.44	Provisión de transformador de 220 volts. 24 volts 2 Amp.	142.500	45.000	-68
4.45	Mano de obra del ítem 4.44.	130.000	40.000	-69
4.46	Provisión de contactor trifásico, bobina de 24 volts 32 amp. con auxiliar NC/NO.	197.500	70.000	-65
4.47	Mano de obra del ítem 4.46.	163.750	50.000	-69
4.49	Mano de obra del ítem 4.48.	175.000	70.000	-60
4.51	Detección de pérdida de gas con nitrógeno, soldadura y cierre.	301.250	100.000	-67
4.52	Provisión de sensor de temperatura de 10 Amper.	120.000	45.000	-63
4.53	Mano de obra del ítem 4.52.	130.000	40.000	-69
	TOTAL ITEM 4	**11.560.000**	**5.572.000**	-52
5	**Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado aire tipo split de 48.000 BTU/HS de pared-piso-techo**			
5.1	Mantenimiento preventivo: desarme y limpieza de filtros de aire, serpentinos de unidad condensadora y evaporadora, turbinas, bandejas de drenajes, revisión de pérdidas, medición de gas refrigerante, revisión del estado físico y del funcionamiento de contactores, relay, temporizadores, presostatos de alta y baja. Completar la carga de gas cuando se trate de 20 libras o menos.	525.000	350.000	-33
5.2	Provisión de compresor rotativo 380 volt 50 Hz.	2.037.500	1.100.000	-46
5.3	Mano de obra del ítem 5.2.	595.000	250.000	-58
5.4	Rebobinado de motor ventilador del evaporador, 3 velocidades.	405.000	130.000	-68
5.5	Provisión de placa electrónica con control frío/calor.	270.000	170.000	-37
5.6	Mano de obra del ítem 5.5.	181.250	80.000	-56
5.7	Provisión de filtro de gas 3/8.	138.750	42.000	-70
5.8	Mano de obra del ítem 5.7.	137.500	42.000	-69
5.9	Provisión de filtro de aire.	125.000	38.000	-70
5.10	Mano de obra del ítem 5.9.	137.500	42.000	-69
5.11	Provisión de circuito eléctrico, cable de 4x4 m2.	140.000	42.000	-70
5.12	Mano de obra del ítem 5.11	138.750	43.000	-69
5.13	Provisión de llave termomagnética trifásica	161.250	50.000	-69
5.14	Mano de obra del ítem 5.13.	138.750	42.000	-70
5.15	Adaptación de rulemanes al motor ventilador de condensador (debe incluir trabajo de tornería).	323.750	150.000	-54
5.16	Provisión de robinete de baja presión con válvula de servicio.	168.750	52.000	-69
5.17	Mano de obra del ítem 5.16.	142.500	43.000	-70
5.18	Provisión de robinete de alta presión de la cañería de cobre.	173.750	53.000	-69

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero				
N° Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial G.	Precio Unitario IVA Incluido G.	Porcentaje respecto a precio referencial (%)
5.19	Mano de obra del ítem 5.18.	150.000	45.000	-70
5.20	Provisión de aislación térmica rubatek 7/8.	86.250	26.000	-70
5.21	Mano de obra del ítem 5.20.	121.250	37.000	-69
5.22	Provisión de terminal para compresor.	82.500	25.000	-70
5.23	Mano de obra del ítem 5.22.	127.500	40.000	-69
5.24	Provisión de protector térmico.	156.250	47.000	-70
5.25	Mano de obra del ítem 5.24	136.250	41.000	-70
5.26	Adaptación de rulemanes al motor ventilador del evaporador (debe incluir trabajo de tornería).	326.250	150.000	-54
5.27	Provisión de aleta del condensador.	210.000	63.000	-70
5.28	Mano de obra del ítem 5.27.	163.750	50.000	-69
5.29	Provisión de turbina del evaporador.	353.750	107.000	-70
5.30	Mano de obra del ítem 5.29.	173.750	53.000	-69
5.31	Provisión de motor ventilador del condensador 380 volts 50 hz.	523.750	160.000	-69
5.32	Mano de obra del ítem 5.31.	186.250	60.000	-68
5.33	Provisión de capacitor de marcha del ventilador del condensador y/o evaporador.	113.750	36.000	-68
5.34	Mano de obra del ítem 5.33.	146.250	44.000	-70
5.35	Provisión de válvula de inversión bobina 220 volts.	240.000	72.000	-70
5.36	Mano de obra del ítem 5.35.	166.250	50.000	-70
5.38	Mano de obra del ítem 5.37.	146.250	50.000	-66
5.39	Provisión de válvula de expansión.	190.000	60.000	-68
5.40	Mano de obra del ítem 5.39.	198.750	60.000	-70
5.41	Provisión de cableado de interconexión eléctrica unidad interior/exterior, con cable multifilar de 2 mm. y 1mm.	96.250	30.000	-69
5.42	Mano de obra del ítem 5.41.	126.250	40.000	-68
5.43	Provisión de transformador de 220 volts. 24 volts 2 Amp.	152.500	46.000	-70
5.44	Mano de obra del ítem 5.43.	146.250	44.000	-70
5.45	Provisión de contactor trifásico, bobina de 24 volts 32 amp. con auxiliar NC/NO.	223.750	70.000	-69
5.46	Mano de obra del ítem 5.45.	166.250	50.000	-70
5.48	Mano de obra del ítem 5.47.	195.000	70.000	-64
5.49	Desmonte e instalación de equipo de aire acondicionado.	670.000	400.000	-40
5.50	Detección de pérdida de gas con nitrógeno, soldadura y cierre.	310.000	95.000	-69
5.51	Provisión de sensor de temperatura de 10 Amper.	133.750	42.000	-69
5.52	Mano de obra del ítem 5.51.	132.500	40.000	-70
5.53	Provisión de control remoto inalámbrico.	123.750	60.000	-52
	TOTAL ITEM 5	**12.917.500**	**5.372.000**	-58
6	**Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo split de 60000 BTU/HS de piso, pared, techo, ducto**			
6.2	Provisión de motor compresor rotativo 380 volt 50 Hz.	2.600.000	1.650.000	-37
6.3	Mano de obra del ítem 6.2.	645.000	250.000	-61
6.4	Provisión de motor compresor alternativo 380 volt 50 Hz.	3.375.000	1.850.000	-45
6.5	Mano de obra del ítem 6.4.	700.000	250.000	-64
6.6	Rebobinado de motor ventilador del condensador 220 volts.	340.000	130.000	-62
6.7	Rebobinado de motor ventilador del evaporador, 3 velocidades.	226.250	130.000	-43
6.8	Provisión de placa electrónica con control frío/calor.	315.000	220.000	-30
6.9	Mano de obra del ítem 6.8.	107.500	80.000	-26
6.10	Provisión de control remoto inalámbrico.	183.750	75.000	-59
6.12	Mano de obra del ítem 6.11.	148.750	50.000	-66
6.13	Provisión de filtro de gas 1/4.	171.250	56.000	-67
6.14	Mano de obra del ítem 6.13.	146.250	44.000	-70

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero				
N° Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial G.	Precio Unitario IVA Incluido G.	Porcentaje respecto a precio referencial (%)
6.15	Provisión de filtro de aire.	141.250	43.000	-70
6.16	Mano de obra del ítem 6.15.	136.250	42.000	-69
6.17	Provisión de circuito eléctrico, cable de 4x4 m2 en electroducto.	113.750	35.000	-69
6.18	Mano de obra del ítem 6.17.	133.750	45.000	-66
6.19	Provisión de llave termomagnética trifásica.	168.750	55.000	-67
6.20	Mano de obra del ítem 6.19.	148.750	45.000	-70
6.21	Adaptación de rulemanes al motor ventilador del condensador (debe incluir trabajo de tornería).	351.250	200.000	-43
6.22	Provisión de robinete de baja presión con válvula de servicio.	193.750	60.000	-69
6.23	Mano de obra del ítem 6.22.	137.500	45.000	-67
6.24	Provisión de robinete de alta presión.	186.250	60.000	-68
6.25	Mano de obra del ítem 6.24.	135.000	45.000	-67
6.26	Provisión de aislación térmica de 7/8.	90.000	29.000	-68
6.27	Mano de obra del ítem 6.26.	118.750	36.000	-70
6.28	Provisión de protector térmico regulable trifásico.	171.250	53.000	-69
6.29	Mano de obra del ítem 6.28.	151.250	47.000	-69
6.30	Provisión de motor ventilador 380 volt. 1/3 hp.50hz.	641.250	240.000	-63
6.31	Mano de obra del ítem 6.30.	193.750	60.000	-69
6.32	Adaptación de rulemanes al motor ventilador del evaporador (debe incluir trabajo de tornería).	341.250	200.000	-41
6.33	Provisión de aleta del condensador.	265.000	80.000	-70
6.34	Mano de obra del ítem 6.33.	166.250	50.000	-70
6.35	Provisión de turbina del evaporador.	316.250	95.000	-70
6.36	Mano de obra del ítem 6.35.	162.500	50.000	-69
6.37	Provisión de terminales del compresor.	131.250	40.000	-70
6.38	Mano de obra del ítem 6.37.	142.500	43.000	-70
6.39	Provisión de capacitor de marcha del ventilador.	118.750	80.000	-33
6.40	Mano de obra del ítem 6.39.	136.250	50.000	-63
6.41	Provisión de válvula de Inversión bobina 220 volts.	238.750	73.000	-69
6.42	Mano de obra del ítem 6.41.	221.250	67.000	-70
6.43	Provisión de cañería de cobre alta y baja de 7/8 y ½ con aislación térmica.	151.250	180.000	19
6.44	Mano de obra del ítem 6.43.	142.500	100.000	-30
6.45	Provisión de válvula de expansión.	185.000	66.000	-64
6.46	Mano de obra del ítem 6.45.	143.750	44.000	-69
6.47	Provisión de cableado de interconexión eléctrica unidad interior/exterior, con cable multifilar de 2 mm. y 1mm, en electroducto.	141.250	45.000	-68
6.48	Mano de obra del ítem 6.47.	143.750	45.000	-69
6.49	Provisión de transformador 220 volts. 24 volts 2 Amp.	163.750	50.000	-69
6.50	Mano de obra del ítem 6.49.	147.500	45.000	-69
6.51	Provisión de contactor trifásico, bobina de 24 volts 32 amp. con auxiliar NC/NO.	231.250	95.000	-59
6.52	Mano de obra del ítem 6.51.	168.750	55.000	-67
6.54	Mano de obra del ítem 6.53.	177.500	100.000	-44
6.56	Detección de pérdida de gas con nitrógeno, soldadura y cierre.	323.750	130.000	-60
6.57	Provisión de sensor de temperatura de 10 Amper.	146.250	50.000	-66
6.58	Mano de obra del ítem 6.57.	157.500	50.000	-68
	TOTAL ITEM 6	**18.603.750**	**9.723.000**	**-48**
7	**Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado tipo casette de 48000BTU/HS**			
7.1	Mantenimiento preventivo: limpieza de filtros de aire, serpentinas, turbinas, bandejas de drenajes, revisión, medición de gas refrigerante. Compl carga de gas cuando se trate de 20 libras o menos.	565.000	380.000	-33
7.2	Provisión de compresor rotativo 220 volt 50 Hz.	2.187.500	1.000.000	-54
7.3	Mano de obra del ítem 7.2.	587.500	250.000	-57
7.4	Rebobinado motor ventilador 220 Volts. 3 velocidades.	395.000	120.000	-70

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero				
N° Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial G.	Precio Unitario IVA Incluido G.	Porcentaje respecto a precio referencial (%)
7.5	Provisión de llave selectora frio/calor.	213.750	65.000	-70
7.6	Mano de obra del ítem 7.5.	151.250	47.000	-69
7.7	Provisión de perillas.	163.750	50.000	-69
7.8	Mano de obra del ítem 7.7.	136.250	42.000	-69
7.9	Adaptación de rulemanes al motor ventilador.	353.750	110.000	-69
7.10	Provisión de termostato frio/calor.	221.250	67.000	-70
7.11	Mano de obra del ítem 7.10.	148.750	45.000	-70
7.12	Provisión de aleta de ventilador del condensador.	218.750	66.000	-70
7.13	Mano de obra del ítem 7.12.	145.000	44.000	-70
7.14	Provisión de turbina de ventilador del evaporador.	268.750	83.000	-69
7.15	Mano de obra del ítem 7.14.	152.500	47.000	-69
7.16	Provisión de capacitor de marcha del compresor de los microfaradios correspondientes.	126.250	38.000	-70
7.17	Mano de obra del ítem 7.16.	138.750	42.000	-70
7.18	Provisión de protector térmico del compresor.	150.000	45.000	-70
7.19	Mano de obra del ítem 7.18.	128.750	40.000	-69
7.20	Provisión de capacitor de marcha del ventilador de los microfaradios correspondientes.	101.250	38.000	-62
7.21	Mano de obra del ítem 7.20.	133.750	42.000	-69
7.22	Provisión de válvulas solenoide de 220 volts.	212.500	65.000	-69
7.23	Provisión de tubo capilar con filtro.	166.250	50.000	-70
7.24	Mano de obra del ítem 7.23.	132.500	40.000	-70
7.26	Mano de obra del ítem 7.25.	177.500	70.000	-61
7.27	Detección de pérdida de gas, soldadura y cierre.	228.750	70.000	-69
7.28	Provisión de sensor de temperatura de 10 Amper.	140.000	43.000	-69
7.29	Mano de obra del ítem 7.29.	130.000	40.000	-69
7.30	Provisión de control inalámbrico.	131.250	40.000	-70
	TOTAL ITEM 7	**8.345.000**	**3.339.000**	-60
8	**Mantenimiento / Reparación de aire acond individual, tipo ventana de 12000 BTU/HS**			
8.1	Mantenimiento preventivo: limpieza de filtros de aire, serpentinas, turbinas, bandejas de drenajes, revisión, medición de gas refrigerante.	277.500	180.000	-35
8.3	Mano de obra del ítem 8.2.	248.750	100.000	-60
8.4	Rebobinado motor ventilador 220 Volts. 3 velocidades.	311.750	95.000	-70
8.5	Provisión de llave selectora frío/calor.	136.250	41.000	-70
8.6	Mano de obra del ítem 8.5.	128.750	39.000	-70
8.7	Provisión de perillas.	81.250	25.000	-69
8.8	Mano de obra del ítem 8.7.	123.750	38.000	-69
8.9	Adaptación de rulemanes al motor ventilador.	273.750	83.000	-70
8.10	Provisión de termostato frío/calor.	166.250	50.000	-70
8.11	Mano de obra del ítem 8.10.	135.000	41.000	-70
8.12	Provisión de aleta de ventilador del condensador.	198.750	60.000	-70
8.13	Mano de obra del ítem 8.12.	142.500	43.000	-70
8.14	Provisión de turbina de ventilador del evaporador.	215.000	65.000	-70
8.15	Mano de obra del ítem 8.14.	138.750	42.000	-70
8.16	Provisión de capacitor de metal de marcha del compresor, de los microfaradios correspondientes.	121.250	80.000	-34
8.17	Mano de obra del ítem 8.16.	145.000	50.000	-66
8.18	Provisión de protector térmico del compresor.	131.250	40.000	-70
8.19	Mano de obra del ítem 8.18.	133.750	41.000	-69
8.20	Provisión de capacitor de marcha del ventilador, de los microfaradios correspondientes.	93.750	29.000	-69
8.21	Mano de obra del ítem 8.20.	125.000	38.000	-70
8.22	Provisión de válvulas solenoide de 220 volts.	197.500	60.000	-70

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero				
N° Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial G.	Precio Unitario IVA Incluido G.	Porcentaje respecto a precio referencial (%)
8.23	Mano de obra del ítem 8.22.	138.750	42.000	-70
8.24	Provisión de tubo capilar con filtro.	157.500	48.000	-70
8.25	Mano de obra del ítem 8.24.	132.500	40.000	-70
8.26	Provisión de gas refrigerante.	225.000	90.000	-60
8.27	Mano de obra del ítem 8.26.	148.750	50.000	-66
8.28	Detección de pérdida de gas, soldadura y cierre.	233.750	72.000	-69
8.29	Provisión de sensor de temperatura de 5 Amper.	103.750	32.000	-69
8.30	Mano de obra del ítem 8.29.	127.500	39.000	-69
	TOTAL ITEM 8	**5.381.750**	**2.153.000**	-60
9	**Mantenimiento preventivo y correctivo de acond de aire individual tipo ventana de 18000 BTU/HS**			
9.1	Mantenimiento preventivo: limpieza de filtros de aire, serpentinas, turbinas, bandejas de drenajes, revisión, medición de gas refrigerante.	320.000	180.000	-44
9.3	Mano de obra del ítem 9.2.	277.500	100.000	-64
9.4	Rebobinado motor ventilador 220 Volts. 3 velocidades.	310.000	95.000	-69
9.5	Provisión de llave selectora frío/calor.	138.750	42.000	-70
9.6	Mano de obra del ítem 9.5.	130.000	39.000	-70
9.7	Provisión de perillas.	98.750	30.000	-70
9.8	Mano de obra del ítem 9.7.	123.750	38.000	-69
9.9	Adaptación de rulemanes al motor ventilador.	276.250	85.000	-69
9.10	Provisión de termostato frío/calor.	161.250	49.000	-70
9.11	Mano de obra del ítem 9.10.	136.250	41.000	-70
9.12	Provisión de aleta de ventilador del condensador.	208.750	63.000	-70
9.13	Mano de obra del ítem 9.12.	143.750	44.000	-69
9.14	Provisión de turbina de ventilador del evaporador.	215.000	65.000	-70
9.15	Mano de obra del ítem 9.14.	131.250	40.000	-70
9.16	Provisión de capacitor de metal de marcha del compresor, de los microfaradios correspondientes.	123.750	80.000	-35
9.17	Mano de obra del ítem 9.16.	145.000	50.000	-66
9.18	Provisión de protector térmico del compresor.	131.250	40.000	-70
9.19	Mano de obra del ítem 9.18.	133.750	41.000	-69
9.20	Provisión de capacitor de marcha del ventilador, de los microfaradios correspondientes.	93.750	29.000	-69
9.21	Mano de obra del ítem 9.20.	126.250	38.000	-70
9.22	Provisión de válvulas solenoide de 220 volts.	195.000	59.000	-70
9.23	Mano de obra del ítem 9.22.	141.250	43.000	-70
9.24	Provisión de tubo capilar con filtro.	151.250	46.000	-70
9.25	Mano de obra del ítem 9.24.	133.750	41.000	-69
9.26	Provisión de gas refrigerante.	232.500	80.000	-66
9.27	Mano de obra del ítem 9.26.	151.250	50.000	-67
9.28	Detección de pérdida de gas, soldadura y cierre.	238.750	72.000	-70
9.29	Provisión de sensor de temperatura de 5 Amper.	103.750	32.000	-69
9.30	Mano de obra del ítem 9.29.	127.500	39.000	-69
	TOTAL ITEM 9	**5.657.500**	**2.251.000**	-60
10	**Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado individual tipo ventana de 9000 BTU/HS**			
10.1	Mantenimiento preventivo: desarme y limpieza de filtros de aire, serpentinas de unidad condensadora y evaporadora, turbinas, bandejas de drenajes, revisión, medición de gas refrigerante, revisión del estado físico y del funcionamiento de contactores, relay, temporizadores, presostatos de alta y baja.	280.000	150.000	-46
10.3	Mano de obra del ítem 10.2.	240.000	100.000	-58
10.4	Rebobinado de motor ventilador del condensador 220 volts.	305.000	93.000	-70
10.5	Provisión de llave selectora frío/calor.	133.750	42.000	-69
10.6	Mano de obra del ítem 10.5.	127.500	40.000	-69

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero				
N° Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial G.	Precio Unitario IVA Incluido G.	Porcentaje respecto a precio referencial (%)
10.7	Provisión de perillas.	96.250	30.000	-69
10.8	Mano de obra del ítem 10.7.	122.500	37.000	-70
10.9	Provisión de termostato frío/calor.	258.750	78.000	-70
10.10	Mano de obra del ítem 10.9.	133.750	41.000	-69
10.11	Adaptación de rulemanes al motor ventilador.	186.250	57.000	-69
10.12	Provisión de protector térmico.	163.750	50.000	-69
10.13	Mano de obra del ítem 10.12.	131.250	40.000	-70
10.14	Provisión de aleta de ventilador del condensador.	210.000	63.000	-70
10.15	Mano de obra del ítem 10.14.	140.000	42.000	-70
10.16	Provisión de turbina del ventilador del evaporador.	136.250	45.000	-67
10.17	Mano de obra del ítem 10.16.	140.000	43.000	-69
10.18	Provisión de capacitor de metal de marcha del compresor, con terminal.	128.750	40.000	-69
10.19	Mano de obra del ítem 10.18.	132.500	40.000	-70
10.20	Provisión de capacitor de metal de marcha del ventilador, de los microfaradios correspondientes.	88.750	27.000	-70
10.21	Mano de obra del ítem 10.20.	123.750	38.000	-69
10.22	Provisión de válvula de inversión bobina 220 volts 50hz.	190.000	58.000	-69
10.23	Mano de obra del ítem 10.22.	138.750	42.000	-70
10.24	Provisión de válvula de expansión y/o tubo capilar.	136.250	41.000	-70
10.25	Mano de obra del ítem 10.24.	131.250	40.000	-70
10.26	Provisión de gas refrigerante.	220.000	66.000	-70
10.27	Mano de obra del ítem 10.26.	146.250	44.000	-70
10.28	Detección de pérdida de gas, soldadura y cierre.	231.250	70.000	-70
10.29	Provisión de sensor de temperatura de 5 Amper.	100.000	30.000	-70
10.30	Mano de obra del ítem 10.29.	126.250	38.000	-70
TOTAL ITEM 10		**5.258.750**	**1.975.000**	**-62**

Del análisis realizado a la planilla comparativa de precios, se observa que algunos ítems ofertados se encuentran por debajo y otros por encima del precio referencial estimado, por lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03 y a los requisitos de calificación y criterios de Evaluación – Análisis de Precios Ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones, que establece: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada". El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional", este Comité de Evaluación solicitó una explicación detallada de la composición de precios por Nota C.E. N° 01/21 de fecha 18 de octubre de 2021, a la firma SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero.

Con relación al desglose de precios solicitado, mediante nota de fecha 18 de octubre de 2021, la firma SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero señala que: *"Con el objeto de aclarar estos precios con posibles variables y del porqué se aparta de los referenciales por las siguientes razones:*

- *El propietario es a la vez Técnico Industrial Electromecánico. Además se cuenta con un plantel de personales técnicos.*
- *Poseemos un stock de repuestos variados adquiridos con anterioridad.*

- *Contamos con una flota de diez vehículos (camiones y furgones) propios.*
- *Contamos con local propio, lo cual implica el no pago de alquiler.*
- *Poseemos una larga experiencia y el conocimiento de los trabajos a realizar.*
- *Contamos con las herramientas y la infraestructura necesaria para cubrir todos los servicios requeridos.*
- *Contamos con el profesional bobinador y bombista que nos facilita y economiza las reparaciones necesarias.*
- *Contamos con líneas corporativas para una comunicación más ágil y fluida entre todos los integrantes de la empresa.*
- *Contamos con una administración preparada, con los equipos adecuados, computadoras, fax y personal capacitado, para dar respuestas a los requerimientos.*

Además, la firma oferente anexa la planilla de desglose de precios por ítems, en la cual se detallan los Costos, Gastos Administrativos, Gastos de Distribución, Mano Obra, Utilidad e Impuestos en los que incurren.

Atendiendo a la explicación brindada por la firma oferente, así como al desglose de precios remitido, este Comité de Evaluación considera que los mismos son razonables y de ejecución posible, por lo que continua con el análisis de las ofertas.

4.2. Aplicación del margen de preferencia

Con relación al margen de preferencia, el Pliego de Bases y Condiciones señala que: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas."*
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

En ese sentido, se señala que la firma SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero remite el mencionado Certificado conforme a lo solicitado. No obstante, considerando que es la única empresa evaluable para esta etapa no resulta necesario aplicar el Margen de Preferencia.

4.3. Margen de Preferencia local

Con relación al Margen de Preferencia Local, el PBC señala que: "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto, este Comité de Evaluación señala que la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero**, se encuentra domiciliada en la Ciudad de Lambaré, por lo que, el referido Margen de Preferencia Local resulta inaplicable.

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, se procede al análisis de la oferta presentada por las firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica.

5.1. Requisitos documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE ACTIVO Nº 1.663.027
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**SIPE ACTIVO Nº 1.663.027**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**SIPE ACTIVO Nº 1.663.027**

Del análisis realizado al cuadro que antecede se desprende que la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero**, cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Este Comité analizó los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", CAPACIDAD FINANCIERA, verificándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	SIPE ACTIVO Nº 1.663.027
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS.	**NO CUMPLE**
IVA General de los últimos 24 meses (2019 y 2020), para contribuyentes solo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los últimos [2] años, 2019 y 2020, para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos [2] dos años 2019 y 2020, para contribuyentes de la Renta Personal	N/A

A los efectos de complementar la documentación necesaria para la determinación de la Capacidad Financiera, se solicitó a través de la Nota C.E. Nº 01/21 de fecha 18 de octubre del corriente la remisión de documentos faltantes a sus ofertas, considerando que estos son considerandos documentos formales.

En fecha 20 de octubre de 2021, fue recibida la nota de la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero,** a la cual adjuntaron el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020.

De los documentos recibidos por parte del oferente para demostrar el cumplimiento de la capacidad financiera, se verifican los siguientes criterios:

Para contribuyente IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años (2019 y 2020)

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2] últimos años (2019 y 2020)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los [2] últimos años (2019 y 2020) no deberá ser negativo.

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.019**	**2.020**	**2019**	**2020**	**Acumulado de los 2 Últimos Años**	**Índices**	
ACTIVO CORRIENTE	1.782.259.188	2.314.782.029	**31,63**	**3,04**	**34,67**	**17,34**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	56.346.404	760.878.833					
PASIVO TOTAL	56.346.404	760.878.833	**0,03**	**0,26**	**0,28**	**0,14**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	2.146.937.015	2.956.988.918					
UTILIDAD NETA	127.832.205	105.519.477	**0,076**	**0,05**	**0,13**	**0,06**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	1.691.958.046	2.023.998.189					

Del cuadro precedente se observa que la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero** cumple con la Capacidad Financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los Balances Generales de los años 2019 y 2020 presentados por el oferente. La preparación y presentación de los Balances, constituyen exclusiva responsabilidad de la empresa oferente, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

5.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

De conformidad a lo establecido en Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la EXPERIENCIA REQUERIDA, constatándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero
Copia de Contratos y/u órdenes de compra/servicios y/o facturas, referentes a los años (2018,2019 y 2020) donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 50 % del monto máximo determinado por la convocante, por Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire. Será considerado un contrato, como mínimo, por año hasta completar el porcentaje solicitado.	**NO CUMPLE**
Constancias y/o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire en los años (2018, 2019 y 2020), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos (Serán considerados 1 (una) constancia y/o recepciones finales, COMO MÍNIMO por cada año mencionado anteriormente).	CUMPLE

Por Nota C.E. N° 01 de fecha 18 de octubre de 2021, se solicitó a la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero**, copias de contratos no remitidas con su oferta. Por nota recibida en fecha 20 de octubre de 2021, el oferente remitió los documentos requeridos. Los mismos se adecuan a lo requerido en las bases y condiciones del presente llamado.

5.2.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

A continuación, se procede a exponer el análisis correspondiente a la Capacidad Técnica requerida del presente llamado:

REQUISITOS DOCUMENTALES	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero
Declaración Jurada de poseer conocimiento del Acuerdo de Montreal referente a aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante (cambio de compresor, cambio de válvula invesora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc) tanto en equipos individuales como acondicionadores de aire tipo ventana y tipo split system)	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual el oferente se comprometa a no arrojar gas refrigerante a la atmósfera y donde conste el listado de equipos y maquinarias que estará utilizando para los trabajos necesarios para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-12, R-22, R-134, R-404, R-502, etc.y además el tanque colector de gas correspondiente con la certificación pertinente.	CUMPLE
Currículo Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia mínima de 1 (un) año y la cantidad de trabajos similares realizados. Se requiere como mínimo: 4 (cuatro) profesionales, de los cuales como mínimo: 1 de ellos sea Ingeniero electromecánico y 3 (tres) técnicos certificados en Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire. Al respecto se aclara que los técnicos certificados pueden ser reemplazados por Ingenieros electromecánicos. Todos los profesionales deberán contar certificación en: la Norma Laboral NP 4900111, Ingeniería Electromecánica, Manejo de Sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y de aire acondicionado Segunda Edición, diciembre 2014. Además todos, deberán estar inscriptos en el Seguro Social del Instituto de Previsión Social (IPS), con antigüedad de por lo menos 1 (un) año.	**NO CUMPLE**
Copia de la cédula verde del RUA y de la habilitación de por lo menos un (1) vehículo de cuatro rudas, a ser utilizado para el traslado de los Equipos y copia de la póliza de seguro del vehículo que deberá incluir daño contra terceros y contra carga de los equipos a ser retirados para sus mantenimientos y reparaciones respectivas. El vehículo debe estar registrado a nombre del propietario del oferente.	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer un taller cuya infraestructura está adecuada para la guarda de equipos que se encuentren en el lugar para reparación. La convocante se reserva el derecho de realizar una inspección in situ de los talleres.	**CUMPLE**

Mediante Nota C.E. N° 01 de fecha 18 de octubre de 2021, se solicitó a la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero**, la remisión de los documentos faltantes a su oferta señaladas en el cuadro precedente. Por nota recibida en fecha 20 de octubre de 2021, el oferente remitió los documentos requeridos. Los mismos se adecuan a lo requerido en las bases y condiciones del presente llamado.

5. Recomendación:

Se trae a colación lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 65.- Criterio de adjudicación, que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;*

b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*

c. *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 7° inc. g) del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la Ley 2051/03, y las disposiciones legales aplicables, el sistema de adjudicación por el total, determinado para el presente llamado y las ofertas analizadas precedentemente, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación del contrato para el "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", implementado bajo la modalidad de Contratación Directa a la empresa **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero,** por un monto máximo de Guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000), IVA incluido.

Cabe aclarar que la presente recomendación se realiza considerando que la oferta evaluada es la más conveniente a los intereses de la Institución, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Abierto Plurianual (Ejercicios 2021 y 2022), con una vigencia desde el día siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2022. La continuidad del servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de

Aire durante el año 2.022 está condicionada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe:

Augusto Martínez	**Jorge Benítez Fernández**	**Juan Benítez**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**